



# BOLETIN OFICIAL

DE LA 12305

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Sábado, 29 de abril de 1978

Núm. 99

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 3.370

#### GOBIERNO CIVIL

#### de la provincia de Zaragoza

#### SECCION DE ASISTENCIA SOCIAL

Pío Legado de don Pedro Larraldía

Encomendadas interinamente a la Junta Provincial de Asistencia Social las funciones de Patronato de esta Fundación benéfica, se anuncia la consignación de dotes, de 500 pesetas cada una, entre doncellas parientes del fundador que piensen contraer matrimonio o ingresar en religión, a cuyo fin, durante el plazo de veinte días, podrán presentar las solicitudes en la Sección de Asistencia Social de este Centro, justificando el grado de parentesco con el fundador las que no lo hayan hecho en anteriores convocatorias.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de abril de 1978.

El Gobernador civil,  
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

### SECCION QUINTA

Núm. 3.376

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento

de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se acepte de «Geifa», S. A., la cesión gratuita de una porción de terreno de 124 metros cuadrados, según reciente medición, que pasa a viales, para la formación de la calle del Lince, del barrio de Valdefierro, de esta ciudad, y que linda: al Norte, con calle Tauro y finca de la que procede; al Sur, con calle del Lince; al Este, con finca de la que procede, y al Oeste, con acequia y calle de Tauro.

Señalar el próximo día 29 de mayo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento, para formalizar la ocupación del terreno que se acepta, extendiéndose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 13 de abril de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.380

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Dejar sin efecto el acuerdo municipal plenario de 9 de febrero pasado, por el que se requería a doña Pilar y don Antonio Gil Ulecia para la entrega gratuita de una porción de terreno de 115'60 metros cuadrados, afectada por la prolongación del camino de las Torres, por cuanto dichos señores han enajenado la finca de la que procede.

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se acepte de «Inmobiliaria Barual», S. A., la cesión gratuita de una porción de terreno de 115'60 metros cuadrados, que pasa a viales, para la prolongación del camino de las Torres, y que linda: al Norte y Oeste,

con resto de finca de la que procede y al Sur y Este, con camino de las Torres.

Señalar el próximo día 30 de mayo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento, para formalizar la ocupación de los indicados terrenos, extendiéndose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 13 de abril de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.385

#### Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

Resolución de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto de la autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza, tramo de autopista Navarra-Gallur, fracción 08-40, término municipal de Mallén.

Con fecha 5 de abril de 1978 la Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto modificado correspondiente al tramo 08, fracción 08-40, relativo a la mejora de reposiciones-servidumbres de paso de caminos en el término municipal de Mallén, itinerario Bilbao-Zaragoza, de la autopista del Ebro, objeto de concesión adjudicada por Decreto 2.802 de 1973, de 2 de noviembre.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8 de 1972, de 10 de mayo, sobre construcción, conservación y explotación de autopistas de peaje en régimen de concesión, el Decreto de adjudicación implica la declaración de utilidad pública de las obras, enten-

diéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación, que se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Jefatura Regional ha resuelto convocar a los titulares de derechos afectados que se expresan en la relación adjunta para que, en las horas y días señalados, comparezcan en el Ayuntamiento de Mallén y llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto por el citado artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Regional de Carreteras, y hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

La sociedad «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», S. A., asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley 8 de 1972, de 10 de mayo, en relación con el Decreto 2.802 de 1973, de 2 de noviembre.

Zaragoza, 24 de abril de 1978. — El Ingeniero Jefe regional, Luis Cariñena.

#### TERMINO MUNICIPAL DE MALLÉN

*Finca, nombre y domicilio del titular, condición del mismo, polígono, parcela, naturaleza, aprovechamiento, superficie en metros cuadrados y fecha y hora*

18-B. José-María Gil González y otros (Virgen del Rosario, 10, Mallén). Propietarios. 8. 497. Rústica. Cereal riego. 250. 22 de mayo de 1978, a las diez.

56-A. Agustín Gil González (Santiago Gotor Aísa, 56, Mallén). Propietario. 8. 570. Rústica. Viña y cereal regadío. 30. 22 de mayo de 1978, a las diez treinta.

57-A. Lorenzo Gil Lerín (Santiago Gotor Aísa, 56, Mallén). Propietario. 8. 571. Rústica. Viña y cereal regadío. 185. 22 de mayo de 1978, a las once.

21-A. José Ibáñez Ibáñez (Ramón y Cajal, 43, Mallén). Propietario. 8. 498. Rústica. Cereal riego. 225. 22 de mayo de 1978, a las once treinta.

23-A. Julián Pardo Gascón y otra (Del Puy, 10, Mallén). Propietarios. 8. 499. Rústica. Cereal riego. 300. 22 de mayo de 1978, a las doce.

59-A. Julián Pardo Ibáñez (Zaragoza, 45, Mallén). Propietario. 8. 275. Rústica. Viña regadío. 40. 22 de mayo de 1978, a las doce treinta.

28-1A. María Ezpeleta Berges (San Antonio, 3, Gallur). Propietaria. 8. 505 a). Rústica. Cereal riego. 260. 22 de mayo de 1978, a las trece.

28-1B. María Ezpeleta Berges (San Antonio, 3, Gallur). Propietaria. 8. 505 a). Rústica. Cereal riego. 247. 22 de mayo de 1978, a las trece.

26-A. Carmelo Cembrano Buñuel (carretera Logroño, 13, Mallén). Propietario. 8. 508. Rústica. Cereal riego. 210. 22 de mayo de 1978, a las dieciséis treinta.

27-A. Carmelo Cembrano Buñuel (carretera Logroño, 13, Mallén). Propietario. 8. 507. Rústica. Cereal riego. 203. 22 de mayo de 1978, a las dieciséis treinta.

28-A. Carmelo Cembrano Buñuel (carretera Logroño, 13, Mallén). Propietario. 8. 506. Rústica. Cereal riego. 368. 22 de mayo de 1978, a las dieciséis treinta.

28-3A. Carmelo Cembrano Buñuel (carretera Logroño, 13, Mallén). Propietario. 8. 501. Rústica. Cereal seco. 120. 22 de mayo de 1978, a las dieciséis treinta.

28-3B. Carmelo Cembrano Buñuel (carretera Logroño, 13, Mallén). Propietario. 8. 501. Rústica. Cereal seco. 34. 22 de mayo de 1978, a las dieciséis treinta.

28-4A. Carmelo Cembrano Buñuel (carretera Logroño, 13, Mallén). Propietario. 8. 503. Rústica. Cereal seco. 536. 22 de mayo de 1978, a las dieciséis treinta.

28-6A. Carmelo Cembrano Buñuel (carretera Logroño, 13, Mallén). Propietario. 8. 502. Rústica. Cereal seco. 240. 22 de mayo de 1978, a las dieciséis treinta.

28-2A. Petra Cerdán-Cerdán y otros (Molino, 5, Mallén). Propietarios. 8. 504. Rústica. Viña regadío. 533. 23 de mayo de 1978, a las diez.

36-A. Carmen Pellicer Asín (Castillo, 2, Mallén). Propietaria. 8. 521. Rústica. Cereal regadío. 110. 23 de mayo de 1978, a las diez treinta.

39-A. Hermanos Ruiz Martín (La Vega, 9, Mallén). Propietarios. 8. 527. Rústica. Cereal regadío. 72. 23 de mayo de 1978, a las once.

40-A. Elena Martín Pardo e hijos (La Vega, 9, Mallén). Propietarios. 8. 528. Rústica. Cereal regadío. 77. 23 de mayo de 1978, a las once treinta.

41-A. Elena Martín Pardo e hijos (La Vega, 9, Mallén). Propietarios. 8. 529. Rústica. Cereal regadío. 75. 23 de mayo de 1978, a las once treinta.

46-A. Felisa Bielsa Baigorri (barrio del Carmen, 10, Mallén). Propietaria. 8. 532. Rústica. Cereal regadío. 20. 23 de mayo de 1978, a las doce treinta.

194-A. Feliciano Elías Lerín (carretera de Cortes, 15, Mallén). Propietaria. 5. 415. Rústica. Cereal riego. 252. 23 de mayo de 1978, a las trece.

195-A. Francisca Cabrejas Belsué. Notificaciones; Angel Arrachea (calle del Pilar, sin número, Mallén). Propietaria. 5. 416. Rústica. Cereal riego. 176. 23 de mayo de 1978, a las trece treinta.

357-A. Pascual Miguel Ruiz (carretera de Cortes, 21, Mallén). Propietario. 11. 166. Rústica. Cereal seco. 160. 23 de mayo de 1978, a las dieciséis treinta.

358-A. Dolores Cabrejas Litago (Iglesia, 5, Mallén). Propietaria. 11. 176. Rústica. Cereal seco. 700. 23 de mayo de 1978, a las diecisiete.

383-A. Julián Miguel Cabrejas (Iglesia, 4, Mallén). Propietario. 11. 103. Rústica. Cereal seco. 180. 23 de mayo de 1978, a las diecisiete treinta.

385-A. Santiago Ezpeleta Roncal (Pardo Canalís, 1, Mallén). Propietario. 11. 97. Rústica. Cereal seco. 330. 23 de mayo de 1978, a las dieciocho.

388-A. Juana Becas Barea (Pardo Canalís, 1, Mallén). Propietaria. 11. 76. Rústica. Cereal seco. 15. 23 de mayo de 1978, a las dieciocho treinta.

Núm. 3.242

## Delegación Provincial de Trabajo

### CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

*Agrupación de Rematantes, Aserradores, Envases y Cajas Diversas*

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa el Convenio colectivo sindical de la Agrupación de Rematantes, Aserradores, Envases y Cajas Diversas.

Visto el Convenio colectivo sindical formalizado entre la representación social y económica de la Agrupación de Rematantes, Aserradores, Envases y Cajas Diversas, y

Resultando que con fecha 1.º de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, suscrito por las partes en 29 de marzo de 1978, acompañándose acta de otorgamiento;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio colectivo sindical de trabajo en orden a su homologación, así como disponer su inscripción en el Registro de esta Delegación y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, y artículo 12 de la Orden de 21 de enero de 1974 para su desarrollo;

Considerando que adaptándose al presente Convenio a los preceptos que le son de aplicación, contenidos fundamentalmente en la Ley reguladora de esta materia y Orden que la desarrolla, que no se observa en él violación a norma alguna de derecho necesario y ajustándose a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 19 de diciembre de 1977, resulta procedente su homologación, si bien ha de tenerse en cuenta lo previsto en el número 2 del artículo 5.º y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43 de 1977, de 25 de noviembre;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Homologar el Convenio colectivo sindical para la Agrupación de Rematantes, Aserradores, Envases y Cajas Diversas de esta provincia, haciéndose la advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 5.º-2 y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43 de 1977, de 25 de noviembre.

Segundo. Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 43 de 1977, de 25 de noviembre, las empresas para las que la aplicación de este Convenio suponga una sujeción de los criterios salariales de referencia deberán notificar a esta Delegación, en el plazo de quince días, su adhesión o separación del mismo. También deberá notificarse la decisión

adoptada a la representación de los trabajadores afectados.

Tercero. Notificar esta resolución a las representaciones de los trabajadores y de las empresas de la Comisión deliberadora, haciéndose saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

Cuarto. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Zaragoza, 18 de abril de 1978. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

TEXTO DEL CONVENIO

Primero. Queda prorrogado hasta el 31 de diciembre de 1978 el Convenio colectivo sindical de trabajo aprobado por resolución del Delegado de Trabajo de 28 de mayo de 1976, concierne a la Agrupación de Rematantes, Aserradores, Envases y Cajas Diversas.

Segundo. Con efectos de 1.º de enero de 1978 y durante todo el año de 1978 se establecen las mejoras salariales contenidas en las tablas de salarios que se acompañan al presente acuerdo como documento anexo.

Asimismo se respetará el 10 por 100 de incremento sobre las tablas de salarios vigentes al 31 de marzo de 1977 y el 10 por 100 de incremento sobre las tablas salariales vigentes al 30 de septiembre de 1977 que hubieran sido aplicados por las empresas a cuenta de la revisión del Convenio durante los periodos de abril a septiembre y de octubre a diciembre de 1977.

Las empresas que no hubieran procedido a aplicar estos incrementos transitorios se obligan a abonar con carácter retroactivo los porcentajes expresados durante los periodos antes indicados, pudiendo satisfacer las diferencias que pudieran derivarse hasta el 30 de abril de 1978.

Tercero. El presente acuerdo se efectúa en virtud de la facultad concedida a los empresarios y trabajadores de negociar conjunta o aisladamente, dentro de los criterios contenidos en el Real Decreto-ley de 23 de noviembre de 1977, como consecuencia de la suspensión de las cláusulas automáticas de rematantes; por lo que el presente acuerdo sustituye las precitadas cláusulas de revisión automáticas existentes en el Convenio, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1978.

Cuarto. Durante el año 1978 no se producirá revisión alguna de las tablas salariales, salvo que el crecimiento de precios al consumo supere el 11'5 % al 30 de junio de 1978 respecto al 31 de diciembre del año anterior, en cuyo supuesto se revisarán los criterios salariales contenidos en el artículo 2.º del presente acuerdo, todo ello de conformidad con las disposiciones legales que puedan dictarse para ese momento y las ya existentes en el citado Real Decreto-ley sobre política salarial y de empleo.

Quinto. La Comisión paritaria del Convenio será un órgano de interpretación, arbitraje y vigilancia del Convenio:

a) En materia de interpretación del Convenio la Comisión paritaria deberá de adoptar sus acuerdos o resoluciones por unanimidad, procediendo a elevarlos a la Autoridad laboral a fin de que proceda a su sanción en cuanto que a aquélla le compete la interpretación con carácter general.

A falta de unanimidad de la Comisión paritaria será válido el informe acordado por mayoría, que deberá asimismo elevarse a la Autoridad laboral a fin de que dicte resolución sobre los puntos del Convenio sometidos a interpretación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Convenios, modificada por Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977.

b) En materia de arbitraje voluntario la Comisión paritaria podrá conocer de todas aquellas cuestiones derivadas del presente Convenio que las partes, de común acuerdo, quieran someter a su consideración.

En estos casos el procedimiento será idéntico al prefijado para los casos de interpretación del Convenio.

c) En los supuestos de vigilancia del Convenio en cuanto a su cumplimiento la Comisión paritaria podrá denunciar a la Autoridad laboral las incidencias que puedan producirse sobre este particular, procediendo a adoptar sus acuerdos por mayoría de votos.

La actuación de la Comisión paritaria se entiende sin perjuicio del ejercicio de las acciones que puedan utilizarse por las partes ante las jurisdicciones administrativas y contenciosas, salvo en los casos de arbitraje en que la Comisión paritaria decidiera por unanimidad la resolución de los problemas planteados.

Sexto. La Comisión se compondrá de un Presidente, que podrá ser el del Convenio, y de un Secretario, que levantará acta de las reuniones.

El Presidente actuará como mediador, teniendo voz, pero no voto.

Asimismo la Comisión paritaria tendrá cuatro Vocales, dos por la representación de los empresarios y otros dos por los trabajadores.

Se nombrarán dos Vocales suplentes por cada representación.

Podrán nombrarse asesores por ambas representaciones, si bien los mismos no tendrán derecho a voto.

La Comisión, en primera convocatoria, no podrá actuar sin la presencia de todos los Vocales, previamente convocados, y en segunda convocatoria, al día siguiente hábil, salvo que otra cosa determinara la Presidencia, actuará con los que asistan, teniendo voto, exclusivamente, un número paritario de los Vocales presentes, sean titulares o suplentes.

La Comisión se reunirá a instancia de cualquiera de las partes, poniéndose de acuerdo éstas con el Presidente sobre el lugar, día y hora en que deberá celebrarse la reunión.

Los Vocales y suplentes serán designados entre las respectivas representaciones actuantes en el presente acuerdo.

Disposición derogatoria

Quedan derogados todos aquellos artículos y disposiciones del Convenio, que se prorroga mediante el presente acuerdo, que se opongan a lo expre-

samente determinado en los presentes pactos, por lo que las disposiciones contenidas en el Convenio serán sustituidas o complementadas en la forma necesaria por el contenido de los acuerdos, quedando subsistentes las disposiciones restantes, de conformidad con lo dispuesto en el punto primero.

TABLA DE SALARIOS

Categorías	Pesetas diarias
<i>Personal de monte</i>	
(Subgrupo A)	
Encargado de monte ... ..	685
Jefe de cuadrilla ... ..	658
Taladores ... ..	619
Tronzador mecánico o motosierrista ... ..	596
Tractorista ... ..	619
Cablista ... ..	596
Conductor de camión, con o sin pluma, para cargar y descargar (especialista de «gancho») ... ..	596
(Subgrupo B)	
Guardas mayores ... ..	619
Sobreguarda ... ..	596
Guarda ... ..	596
Vigilante ... ..	596
(Subgrupo C)	
<i>Preservación de maderas y postes</i>	
Encargado o contraestante ... ..	685
Capataz ... ..	658
Medidor ... ..	619
Pesador ... ..	596
Maquinista o fogonero ... ..	619
Tractorista ... ..	619
Conductor de camión, con o sin pluma ... ..	658
Arrastrador ... ..	596
Peón especializado ... ..	596
Peón ... ..	580
<i>Personal de fábrica o taller</i>	
Serrerías:	
Encargado o contraestante ... ..	685
Encargado de sección ... ..	658
Medidor ... ..	596
Afilador ... ..	658
Ayudante de afilador ... ..	596
Aserrador de primera ... ..	658
Aserrador de segunda ... ..	619
Ayudante de aserrador ... ..	596
Galerista de primera ... ..	658
Galerista de galerín ... ..	619
Aserrador de sierra circular ... ..	619
Fogonero ... ..	619
Especialista de secadero ... ..	658
Conductor de camión, con o sin pala ... ..	658
Tractorista ... ..	596
Peón especializado ... ..	596
Peón ... ..	580
Aprendiz de 4.º año ... ..	441
Aprendiz de 3.º año ... ..	362
Aprendiz de 2.º año ... ..	311
Aprendiz de 1.º año ... ..	232
Serrerías en leña:	
Encargado ... ..	685
Aserrador ... ..	619
Aserrador de sierra circular ... ..	619
Ayudante de aserrador ... ..	596
Peón ... ..	580

*Fábrica de envases  
y embalajes*

<b>Máquinas:</b>	
Encargado .....	685
Aserrador de primera .....	658
Galerista .....	658
Aserrador de segunda .....	619
Afilador .....	658
Ayudante de aserrador .....	596
Ayudante de afilador .....	596
Aserrador de sierra circular .....	619
Peón especializado .....	596
Peón .....	580
Oficial de máquinas .....	619
Aprendiz de 4.º año .....	441
Aprendiz de 3.º año .....	362
Aprendiz de 2.º año .....	311
Aprendiz de 1.º año .....	232

*Embalajes industriales  
y cajas diversas*

Encargado .....	685
Oficial de primera .....	658
Oficial de segunda .....	619
Ayudante .....	596
Peón especializado .....	596
Peón .....	580

**Montaje:**

Encargado .....	685
Oficial fijador o testero .....	619
Oficial elevador, a mano o máquina .....	658
Fondador .....	619
Ayudante .....	596

*Sección de envases*

Encargado de sección .....	685
Oficial armador-clavador .....	619
Especialista de máquina elevadora y engrasadora .....	658
Marcadores .....	619
Ayudante .....	596

**Embalajes:**

Encargado .....	685
Oficial embalador .....	619
Aserrador-amanidor de sierra circular .....	658
Ayudante .....	596
Peón .....	580

*Pesetas  
mes*

*Personal administrativo*

Jefe de oficina .....	24.522
Oficial primera .....	21.683
Oficial segunda .....	19.620
Auxiliar .....	17.425
Aspirante mayor 18 años .....	17.425
Aspirante menor 18 años .....	11.523
Telefonista .....	17.425
Mecanógrafa .....	17.425
Viajante .....	19.620
Corredor de plaza .....	19.620

*Personal subalterno*

Capataz de peones especialistas .....	17.889
Capataz de peones .....	17.425
Listero .....	17.425
Almacenero .....	17.425
Pesador o basculero .....	17.425
Dependiente de economato .....	17.425
Conductor de vehículo, mecánico de primera .....	18.975
Conductor de vehículo, mecánico de segunda (1) .....	17.887
Conductor de turismo .....	17.887
Carretero .....	18.975
Guarda o vigilante .....	17.887
Ordenanza .....	17.425

Portero .....	17.887
Botones o recadero 14 años .....	6.968
Botones o recadero 15 años .....	9.294
Botones o recadero 16 años .....	10.839
Botones o recadero 17 años .....	13.164
Mujeres de limpieza (día) ...	541

*Personal técnico  
(Subgrupo A)*

Proyectista .....	24.520
Jefe de talleres .....	21.683
Jefe de taller .....	19.620
Delineante .....	19.620
Auxiliar analista .....	17.425

*(Subgrupo B)*

Ingenieros técnicos .....	24.522
Ayudantes técnicos sanitarios .....	20.651
Enfermera titulada .....	17.887

(1) Será conductor de vehículo mecánico de primera el productor que, además de realizar el trabajo propio de su oficio de conductor, posea conocimientos suficientes de mecánico para la reparación de pequeñas averías; en caso contrario de que sea solamente conductor será considerado de segunda.

Núm. 3.312

**Delegación Provincial  
del Ministerio de Industria  
y Energía**

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. ET número 3 de Ainzón, de 50 KVA, de 15-10-0,230-0,133 KV. (AT 209-77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de "Eléctricas Reunidas Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora y su línea de acometida en término municipal de Ainzón, destinada a atender el suministro eléctrico desde la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora:  
Potencia: 50 KVA.  
Tensiones: 15-10-0,230-0,133 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA, de unos 15-10-0,220-0,133 KV.

Acometida:

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 715,60 metros de longitud, que arrancará de la línea Ainzón-Fuendejalón y estará formada por tres conductores de LA-56, sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 12 de abril de 1978. —  
El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 3.316

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 15 KV a la ET sector Tello, en término municipal de Alhama de Aragón. (AT 208-77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de "Eléctricas Reunidas Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10, Zaragoza), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica en término municipal de Alhama de Aragón, destinada a atender el suministro eléctrico de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Línea circunvalación de Alhama de Aragón.

Término: ET sector Tello.

Longitud: 293,75 metros.

Recorrido: Término municipal de Alhama de Aragón.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-56.

Apoyos: De hormigón y acero.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 12 de abril de 1978. —  
El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 3.313

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 630 KVA, de 15-10-0,380-0,220 KV, en Zaragoza, calle Canfranc. (AT 212-77).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617 de 1966 de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas Zaragoza", S. A., para estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza (calle Canfranc), destinada a atender el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José María López de Baró, en Zaragoza a 20 de agosto de 1977, con presupuesto de ejecución de pesetas 773.000.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera. El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda. El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:  
Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con cinco celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 2, 3, 4 y 5: Interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 600 A y 17,5 KV.

Celda 1: Interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 400 A y 17,5 KV, con cartuchos fusibles para 63 KV.

Un transformador trifásico de unos 630 KVA, de 15-10-0,380-0,220 KV.

Un cuadro de baja tensión.  
Zaragoza, 12 de abril de 1978. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 3.314

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 por 630 KVA, y de unos 15-10-0,380-0,220 KV, en Zaragoza, en calle Graus, núm. 11 (AT 213-77).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas Zaragoza", S. A., para estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza (calle Graus, 11), destinada a atender el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José María López de Baró, en Zaragoza a 11 de agosto de 1977, con presupuesto de ejecución de pesetas 843.000.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la

instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera. El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda. El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:  
Potencia: 2 por 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3 y 4: Interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 600 A y 17,5 KV.

Celdas 1 y 2: Interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 400 A y 17,5 KV, y cartuchos fusibles para 63 A.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno, de 15-10-0,380-0,220 KV.

Dos cuadros de baja tensión.  
Zaragoza a 13 de abril de 1978. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 3.315

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 630 KVA, de 15-10-0,380-0,220 KV, en Zaragoza, calle Portugal número 12 (AT 211-77).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas Zaragoza", S. A., para estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza (calle Portugal, número 12), destinada a atender el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José María López de Baró, con presupuesto de ejecución de 803.000 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera. El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda. El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:  
Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 2, 3 y 4: Interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 600 A y 17,5 KV.

Celda 1: Interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 400 A y 17,5 KV, y cartuchos fusibles para 63 A.

Un transformador trifásico de unos 630 KVA, de 15-10-0,380-0,220 KV.

Un cuadro de baja tensión.  
Zaragoza a 12 de abril de 1978. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 3.324

## Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.524 de 1977, seguido contra Manuel Castro Vázquez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Cincuenta metros cuadrados de mármol en bruto, sin trabajar, en tableros de diversas clases, colores y medidas, completamente nuevos. Valorados en 350.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Mayor, 58, bajos, en poder de Manuel Castro Vázquez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.354

### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 352 de 1978, expediente promovido por doña Pilar Martín Oñate para la declaración de herederos «ab intestato» de don Francisco Martín Oñate, hijo de Dámaso y Gloria, natural de esta capital, que falleció el día 16 de agosto de 1976, en esta capital, en estado de soltero, solicitándose la declaración de herederos a favor de sus hermanas Encarnación y María-Pilar-Coronación Martín Oñate.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio procedente en Derecho.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.355

### JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 485 de 1978, a instancia del «Banco Español de Crédito», S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra «Maquipo», S. A., cuyo domicilio se desconoce, habiéndolo tenido anteriormente en La Almunia de Doña Godina (carretera de Madrid a Francia, kilómetro 273), y contra «Máquinas y Materiales para Obras», S. A., domiciliada en calle Almozara, 14, de esta capital, actualmente sin domicilio conocido, solidariamente, en reclamación de 43.208.270'59 pesetas de principal y 10.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, a razón del 10 %, y costas, por el presente se requiere el pago de las expresadas cantidades a las dos sociedades demandadas y se les cita de remate para que dentro del término de nueve días se personen en forma en autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, con apercibimiento de ser declaradas rebeldes y seguir el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndole saber, al mismo tiempo, que con fecha de ayer se practicó el embargo de sus bienes, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Fernando Paricio. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 3.356

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan los autos de menor cuantía número 54 de 1978, instados por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de Cooperativa del Campo "San Miguel Arcángel", contra don Juan Izquierdo Contreras, en cuyos autos ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de abril de 1978. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 54 de 1978, seguido a instancia de Cooperativa del Campo "San Miguel Arcángel", representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistida del Letrado don Antonio Sierra Azlor, contra don Juan Izquierdo Contreras, con domicilio en Bilbao, que no ha comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de la Cooperativa del Campo "San Miguel Arcángel", debo declarar y declaro que en la fecha de presentación de la demanda el demandado don Juan Izquierdo Contreras adeudaba a la parte actora la cantidad de 256.805'45 pesetas, que posteriormente han sido abonadas, y asimismo debo condenar y condeno al demandado a que pague a la actora la cantidad de 38.340 pesetas, más los intereses legales de la cantidad de 256.805'45 pesetas, desde la interposición judicial hasta su completo pago, sin acordar expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si la actora no solicita su notificación personal en el plazo de seis días, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías». (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado expresado expido el presente en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.328

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo con el número 904 de 1977, promovidos por «Unión Eléctrica Industrial», S. A., contra la entidad «Zarba», S. A., sobre reclamación de cantidad, en los que con fecha 17 de marzo de 1978, en tercera subasta, se ofreció por la parte actora la suma de 1.000 pesetas por los bienes muebles que le fueron embargados, y con suspensión

de la aprobación del remate se hace saber a la entidad «Zarba», S. A., por hallarse en ignorado paradero, el precio ofrecido y el nombre del postor, para que en el término de nueve días siguientes a la publicación pueda pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500.

Y para que sirva de notificación en forma a la citada demandada expido y firmo el presente en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez de primera instancia, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.353

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 300 de 1978-B, expediente de dominio a instancia de doña Cándida Monreal Pamplona y doña María-Dolores García Monreal, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor, en el Registro de la Propiedad, de la finca urbana siguiente:

Casa con corral, en término municipal de Epila, calle llamada del Cabezo Blanco, núm. 26, con una superficie de 340 metros cuadrados. Linderos: frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca de Aurelio Lorente; izquierda, Joaquín Latorre, y espalda, con monte.

Por providencia de esta fecha he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación o fijación puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.392

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que a los posibles acreedores de la entidad «Fundiciones Benito», S. A., en los autos número 1.134 de 1977, que se siguen en este Juzgado sobre suspensión de pagos de la entidad referida, se les notifica que por providencia de fecha 11 de abril actual ha sido dejado sin efecto el señalamiento efectuado para el día 25 de mayo próximo para la celebración de la Junta de acreedores, por ser día inhábil, y en su lugar se ha señalado nuevamente para la celebración de dicha Junta el día 23 de dicho mes de mayo y hora de las cuatro de la tarde, en la sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndoles de que podrán concurrir personalmente, acreditando su personalidad y carácter con el que se concurre, o por medio de represent-

**Juzgados de Instrucción**

Núm. 3.388

**JUZGADO NUM. 3**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de los de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante de las diligencias preparatorias número 143 de 1977-A, sobre imprudencia, contra el penado Enrique-Basilio Valios Cortés, vecino de Cariñena (Zaragoza), calle de Arrabal Bajo, núm. 8, habiendo acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días, el vehículo que luego se dirá, sin sujeción a tipo alguno, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 5 de mayo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo acreditar su personalidad mediante la exhibición de su documento nacional de identidad.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero su adjudicación.

Bien objeto de la subasta:

Un vehículo marca «Simca 1000», matrícula A-93.819, número de motor 5506018, número de bastidor 103.710, que con fecha 7 de octubre de 1977 se halla con desperfectos en todo el lateral derecho y se encontraba en los talleres de la entidad «Iglesias», S. A., de esta ciudad (sita en avenida de Cataluña, núm. 243), para su reparación. Valorado pericialmente en 55.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados de Distrito**

Núm. 3.407

**JUZGADO NUM. 3**

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito núm. 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal número 205 de 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Andrés Redondo Gil, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Joaquín Llorca («Souvenirs Aurelia»), vecino de Benidorm (Alicante), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Cinco estanterías, de las conocidas por góndolas, de cuatro pisos, de metal y cristal, desmontables; en pesetas 25.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sita en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he

señalado el día 26 de mayo próximo, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en avenida de Mediterráneo-Coblanca, número 8, de Benidorm.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.408

**JUZGADO NUM. 4**

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 674 de 1977, a instancia de «Industrias López y Soriano», S. A., contra don Segundo Castillo Gonzalvo, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una furgoneta marca «Ebro», F-108, con placa de matrícula Z-4195-E; valorada en 190.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 18 de mayo, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Segundo Castillo Gonzalvo.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.358

**JUZGADO NUM. 5**

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito núm. 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 740 de 1978, seguido por denuncia de Jaime Quílez Salvador, contra Leandro Sintés Cisneros, por el hecho de estafa, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 21 de abril de 1978. El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre estafa,

Fallo: Que debó condenar y condeno a Leandro Sintés Cisneros, como autor de una falta del artículo 587-1.º del Código Penal, por estafa, a la pena de cinco días de arresto y pago de costas. Deberá indemnizar a Feliciano Quílez Salvador con 655 pesetas.

tante legal, con poder suficiente para ello.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.396

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de mayo de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 651-A de 1977, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de don Miguel Aso Palacín, contra don Rafael Ramos Arias, vecino de Málaga, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un turismo marca «Austin Victoria», matrícula MA-8242-G; en pesetas 95.000.

2. Un televisor, en color, marca «Emerson»; en 70.000 pesetas.

Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.397

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de mayo de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo núm. 1.190-A de 1977, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Comercial Cartié», S. L., contra don Salvador Pozo López, domiciliado en Barbastro, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un furgón marca «DKW», modelo N-1000, matrícula HU-1913-C; en pesetas 225.000.

Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabalá Apráiz». (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Leandro Sintés Cisneros, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 3.409

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.151 de 1978 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Eugenio Conde Batanero, en calidad de denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 11 de mayo, a las diez cuarenta horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.410

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 871 de 1978 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Juan Tamames, en calidad de denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 11 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.401

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 30 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Oriol Cayro, contra «Industrias Delwis», S. A., de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un torno marca «Cumbre 30», de 1.500 milímetros, con motor eléctrico acoplado; tasado en 150.000 pesetas.

2. Un torno marca «Nervión», con motor eléctrico acoplado; tasado en 120.000 pesetas.

Total, 270.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 12 de mayo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran depositados en poder del empleado don Rafael Gran Duarte.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 3.402

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 552 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Unión Alimentaria Sanders», S. A. (Procurador señor San Pío Sierra), contra don Jesús Maza Monesma, vecino de Callén, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un camión marca «Barreiros», a gas-oil, matrícula HU-5282-A; tasado en 150.000 pesetas.

2. Un coche marca «Citroën», matrícula TF-2165-B; tasado en 50.000 pesetas.

Total, 200.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 16 de mayo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la esposa del demandado, doña María-Jesús Allué Puyol.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 3.404

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 517 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Vidrios Ariño», S. A. (Procurador señor García Anadón), contra José-Luis Ocuire, vecino de Madrid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una cocina compuesta de trece módulos de madera, con horno, coccinilla de tres fuegos y uno eléctrico, lavaplatos y fregadero de acero inoxidable; tasada en 185.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 17 de mayo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la empleada doña Soledad Barba Gállego.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIÓNES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "  
Venta de ejemplares sueltos  
Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones